

TSJ de Maduro suspendió sentencia que entregaba el control de PJ a José Brito y Luis Parra

El Tribunal Supremo de Justicia de Nicolás Maduro suspendió este viernes la medida cautelar dictada el pasado 16 de junio que entregaba el partido Primero Justicia a los diputados Luis Parra y José Brito.

De acuerdo a la medida de la Sala Constitucional publicada en la sentencia N° 0128, ni Brito, ni Parra podrán hacer uso de la tarjeta electoral, el logo, símbolos, emblemas, colores y cualquier otro concepto propio de la organización.

Con información de El Nacional